

PRIORITY

* UNCLASSIFIED *

PT 00175

278 042519

PA TUZYUW RUEBPAA0072 2780123-UUUU--RUEDASA -

ZNR UUUUU

P 050123Z OCT 79

FM CHILIAN NAVAL MISSION WASHINGTON DC

TO NAVAL WAR COLLEGE NEWPORT RI

BT

UNCLAS//NO0000//NAVCOMMU WASHDC NOT ORIG FOL REC VIA WUTELCO
05 OCT 79 WASHINGTON DC

FOR ALM. JOSE MERINO CASTRO C.N.O CHILEAN NAVY

THIS MSG VERY URGENT

PARA ALMIRANTE. TRANSCRIBIR URGENTE HOY VIA TELEX AL
NAVAL WAR COLLEGE SIGUIENTE TFXTO :

CONVENIO * * A * *

EN SANTIAGO DE CHILE, A DE DE 1979,
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO
POR DON ALFREDO PRIETO BAFALLUY, SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA,
DOMICILIADO EN AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS NR 1371, 7 PISO,
EN ADELANTE * * EL MINISTERIO * * 8 Y LA ARMADA DE CHILE, REPRESENTADA EN
ESTE ACTO POR EL CAPITAN DE NAVIO SR. JORGE GREZ CASARINO, DIRECTOR
DE INSTRUCCION DE LA ARMADA DE CHILE, DOMICILIADO PARA ESTOS EFECTOS
EN GALVEZ NR 45, 7 PISO, SANTIAGO, EN ADELANTE * * LA ARMADA, Y
CONSIDERANDO :

1.- QUE TANTO EL MINISTERIO COMO LA ARMADA ESTAN INTERESADOS EN LA
FORMACION INTEGRAL DE ELEMENTOS HUMANOS DE NIVEL MEDIO PARA EL
SECTOR PESQUERO, DE TAL MANERA QUE UNA VEZ FORMADOS PUEDAN
INTEGRARSE EFICIENTEMENTE A LA ACTIVIDAD PESQUERA Y, POR LO TANTO
AL DESARROLLO DE LOS INTERESES MARITIMOS DE CHILE

PAGE 02 RUEBPAA0072 UNCLAS

2.- QUE ES NECESARIO QUE LA ARMADA TENGA UN ROL ACTIVO EN LA
FORMACION

DE ELEMENTOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LOS INTERESES MARITI-
MOS DE CHILE, DEBIDO A QUE ES LA INSTITUCION RESPONSABLE DEL
PODERIO MARITIMO DEL PAIS

3.- QUE EL MINISTERIO TIENE BAJO SU DEPENDENCIA EL LTICEO INDUSTRIAL

PRIORITY

* UNCLASSIFIED *

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *

B N R A DE IQUIQUE, EX-ESCUELA DE RECURSOS DEL MAR, EN ADELANTE
"EL LICEO", UBICADO EN LA CIUDAD DE IQUIQUE, EN BAJO MOLLER

4.- QUE LAS PARTES SE HAN PROPUESTO ALCANZAR LOS OBJETIVOS SENNALADOS
CON RESPECTO A LA FORMACION DE ELEMENTOS HUMANOS PARA EL DESARRO-
LLO DE LOS INTERESES MARITIMOS DE CHILE, PARA CUYO FIN VIENEN
EN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO :

LAS PARTES ACUERDAN :

PRIMERO :

POR EL PRESENTE CONVENIO EL MINISTERIO ENTREGA A LA
ARMADA LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EL LICEO, Y POR SU PARTE
LA ARMADA ACEPTA Y ASUME DICHA RESPONSABILIDAD.

SEGUNDO :

PAGE 03 RUEBPAA0072 UNCLAS

LA FACULTAD DE DIRIGIR Y ADMINISTRAR, QUE SE DELEGA
EN EL PRESENTE CONVENIO, COMPRENDE LA REALIZACION DE TODOS LOS
ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL NORMAL Y RACIONAL FUNCIONA-
MIENTO DE EL LICEO.

LOS INGRESOS OTORGADOS PARA LA OPERACION DEL LICEO
EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEBERAN DESTINARSE A LOS OBJETIVOS QUE SE
PERSIGUEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

TERCERO :

LA ARMADA SE OBLIGA A MANTENER EL NORMAL Y RACIONAL
FUNCIONAMIENTO DEL LICEO, LO QUE COMPRENDE LA REALIZACION DE LAS
ACTIVIDADES EDUCACIONALES QUE DETERMINE EL MINISTERIO, CONDUCENTES
A OTORGAR EN DEFINITIVA UN TITULO, EL CUAL SERA OTORGADO POR EL
MINISTERIO.

PARA LO ANTERIOR, TANTO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE
ESTUDIO DEL LICEO, COMO EL SISTEMA DE ADMISION Y SELECCION DE ALUMNOS
SERAN DETERMINADOS POR EL MINISTERIO. NO OBTANTE, LA ARMADA ESTA
FACULTADA PARA PROPONER MODIFICACIONES A DICHS PLANES Y PROGRAMAS.

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *

AL SISTEMA MENCIONADO Y A OTROS ELEMENTOS CUALITATIVOS MEDIANTE COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO, EL QUE DEBERA PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 60 DIAS, CONTADOS DESDE QUE DICHAS COMUNICACIONES INGRESEN A LA OFICINA DE PARTES DEL MINISTERIO. A FALTA DE PRONUNCIAMIENTO EN EL DICHO PLAZO, SE ENTENDERA ACEPTADA LA PROPOSICION DE LA ARMADA.

PAGE 04 RUEBPA0072 UNCLAS

CUARTO :

----- LA ARMADA DEBERA MANTENER EN SUS DESTINACIONES A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO QUE SE DESEMPEÑAN EN EL LICEO. SIN EMBARGO, SI LA ARMADA ESTIMA QUE LAS FUNCIONES DE LOS MISMOS NO SON ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL CONVENIO, PODRA SOLICITAR AL MINISTERIO SU REDESTINACION, LA CUAL SERA CURSADA POR ESTE ULTIMO A LA BREVEDAD.

A SOLICITUD DE LA ARMADA, EL MINISTERIO PODRA DESTACAR FUNCIONARIOS DE SU DEPENDENCIA EN EL LICEO, PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE SE DETERMINEN DE COMUN ACUERDO.

EL PERSONAL DEL MINISTERIO QUE DESEMPEÑE FUNCIONES PROPIAS DE TAL ORGANISMO EN EL LICEO, CONTINUARA DEPENDIENDO DEL MINISTERIO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

QUINTO :

----- EL DIRECTOR DEL LICEO SERA RESPONSABLE DEL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES QUE SE IMPARTAN EN LA APLICACION DEL PRESENTE CONVENIO Y DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL PROGRAMA QUE SE IMPLEMENTA A TRAVEZ DE ESTE CONVENIO. LA ARMADA PROpondra AL MINISTERIO EL NOMBRE DE LA PERSONA, A HACERSE CARGO DE ESTA FUNCION.

SEXTO :

PAGE 05 RUEBPA0072 UNCLAS

PARA QUE LA ARMADA PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO CONTRAIDO POR ESTE CONVENIO EN LOS MESES RESTANTES DEL PRESENTE ANNO, EN LOS QUE ASUMA LA ADMINISTRACION DEL CITADO LICEO, LO HARA CON EL PRESUPUESTO DE OPERACION YA ASIGNADO PARA 1979.

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *

EL APORTE CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO EN LOS ANOS VENIDERS, SE SOMETERA A CONSIDERACION PRESUPUESTARIA Y SU IMPUTACION SERA FIJADA POR DECRETO DEL MISMO:

SEPTIMO :

LA ARMADA DEBERA PAGAR POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR DEL LICEO, CON FONDOS APROBADOS POR EL MINISTERIO, PREVIA PROPOSICION DEL ELLOS EN EL PRESUPUESTO DE OPERACION, LOS SUELDOS Y LAS IMPOSICIONES PREVISIONALES DEL PERSONAL QUE NO SEA DE LA PLANTA DEL MINISTERIO Y DEMAS GASTOS DE OPERACION QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL LICEO.

OCTAVO :

LA ARMADA POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR DEL LICEO, RENDIRA CUANTA AL MINISTERIO Y A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION DE TODOS LOS APORTES PRESUPUESTARIOS QUE PERCIBA DE CADA UNO DE ELLOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE FIJE EL MINISTERIO. ADEMAS, LA ARMADA POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR DEL LICEO, DEBERA ENVIAR AL MINISTERIO UN BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE QUE REFLEJE EL ESTADO DE SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO.

NOVENO :

DADO EL CARACTER EXPERIMENTAL Y PILOTO DEL PRESENTE CONVENIO, SU TUICION DIRECTA ESTARA A CARO DEL SR. SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES ESPECIFICAS DEL SR. SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION DE LA REGION.

CUALQUIER DUDA O PROBLEMA QUE SUSCITE CON MOTIVO

PAGE 06 RUEBPAAD072 UNCLAS
DE LA APLICACION DEL PRESENTE CONVENIO, SERA RESUELTO POR EL SR. SUBSECRETARIO MENCIONADO.

DECIMO :

EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE ESTE CONVENIO, EL LICEO QUEDA SOMETIDO A LA SUPERVISION E INSPECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA QUE DISPONGA EL SR. SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA.

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *

PRIORITY

* UNCLASSIFIED *

DECIMO PRIMERO :

EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA POR EL TERMINO DE TRES ANOS QUE SE RENOVARAN TACITAMENTE Y AUTOMATICAMENTE POR PERIODOS DE CINCO ANOS, A MENOS QUE UNA DE LAS PARTES DECIDA PONERLE TERMINO, PARA LO CUAL SE DEBERA DAR UN AVISO POR CARTA CERTIFICADA CON 60 DIAS DE ANTICIPACION.

EN CASO ALGUNO EL DESAHUCIO DEL PRESENTE CONVENIO PODRA PERJUDICAR LA CONTINUIDAD DEL ANNO ESCOLAR, POR LO TANTO, LAS PARTES DEBERAN AJUSTAR SUS ACTUACIONES EN ESTA MATERIA A ESTA CONDICION.

DECIMO SEGUNDO :

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES FIJAN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.

PAGE 07 RUEBPAA0072 UNCLAS
DECIMO TERCERO :

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PARTES PROCEDERAN A LEVANTAR UN INVENTARIO ANEXO INICIAL DE RECEPCION DE LOS BIENES QUE POSEE EL LICEO INDUSTRIAL B NR 8 DE IQUIQUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO Y, EN LO SUCESIVO, CUALQUIER BIEN O MEJORA APORTADO CON FONDOS DEL MINISTERIO DEBERA SER INCORPORADO A ESTE INVENTARIO. IGUALMENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE EL MANDATO PRECEDENTE SE ESTABLECE EN BENEFICIO DEL MINISTERIO, POR LO QUE LAS MEJORAS INMUEBLES QUE LA ARMADA INTRODUZCA EN EL EDIFICIO DEL PLANTEL, CEDERAN EN BENEFICIO DEL MINISTERIO SIN CARGO ALGUNO PARA ESTE. ECIMO CUARTO :

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN 8 EJEMPLARES QUEDANDO CUATRO EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

ALFREDO PRIETO BAFALLUY
ABOGADO
SUBSECRETARIO DE EDUCACION
PUBLICA
CONVENIO 77807

JORGE GREZ CASARINO
CAPITAN DE NAVIO
ARMADA DE CHILE.

PRIORITY

* UNCLASSIFIED *

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *

EN SANTIAGO, A DE DE 1979, ENTRE EL MI-
NISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR DON
ALFREDO PRIETO RAFALLUY, SURSECRETARIO DE EDUCACION, AMBOS DOMI-
CILIADOS EN ESTA CIUDAD, AVENIDA ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO
OHIGGINS NR 1371 EN DELANTE "EL MINISTERIO" LA INTENDENCIA DE LA
PRIMERA REGION TARAPACA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON RICARDO
SILVA MENA, SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION, AMBOS DOMICILIADOS
EN IQUIQUE, AVENIDA COSTANERA S/N. & LA ARMADA DE CHILE REPRESENTADA
LEGALMENTE POR EL CAPITAN DE NAVIO, DON JORGE GREZ CASARINO,
DIRECTOR DE INSTRUCCION DE LA ARMADA DE CHILE, AMBOS DOMICILIADO
EN ESTA CIUDAD, GALVEZ 45, "EN ADELANTE LA ARMADA" EL MINISTERIO
DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION REPRESENTADO POR DON JOSE
RADIO PRADO, SUBSECRETARIO DE PESCA, AMBOS DOMICILIADOS EN ESTA
CIUDAD, TEATINOS NR 1208 EL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO, COPPO-
RACION DE DERECHO PRIVADO DE ESTE DOMICILIO, REPRESENTADO POR SU
DIRECTOR EJECUTIVO DON ROBERTO CAPEZAS BELLO, AMBOS DOMICILIADOS
EN ESTA CIUDAD, AVENIDA JOSE DOMINGO CANNAS NR 22778 Y LA SOCIEDAD
NACIONAL DE PESCA, CORPORACION DE DERECHOS PRIVADO DE ESTE DOMICI-
LIO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DON VICENTE IZQUIERDO BESA,
AMBOS DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, CALLE AHUMADA NR 254, PISO 11, Y

PAGE 08 RUEBPAAD072 UNCLAS

CONSIDERANDO :

- 1.- QUE EL MINISTERIO HA ENTREGADO A LA ARMADA, LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL LICEO INDUSTRIAL B NR 2 DE IQUIQUE, EX-ESCUELA DE RECURSOS DEL MAR
- 2.- QUE LA EDUCACION PROFESIONAL DEBE ADECUARSE AL RITMO DE LOS AVANCES TECNOLOGICOS Y CIENTIFICOS
- 3.- QUE CONFORME A LO EXPRESADO ANTERIORMENTE, LA EDUCACION QUE SE IMPARTE ACTUALMENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE ATIENDEN LA MODALIDAD TECNICO-PROFESIONAL, DEBE REORIENTARSE HACIA MAYORES LOGROS CUALITATIVOS, SIENDO NECESARIO QUE SU PLANIFICACION, ORGANIZACION, PROGRAMACION, DESARROLLO Y EVALUACION SE EFECTUE SOBRE BASES REALISTAS, CON EL FIN DE OBTENER SU RACIONALIZACION EFECTIVA Y UN AFIANZAMIENTO DE SU PRESTIGIO
- 4.- QUE RESULTA IMPERIOSO ESTABLECER UN SISTEMA DE EDUCACION PROFESIONAL FLEXIBLE QUE DE SATISFACCION A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LOS RECURSOS HUMANOS, DE MANERA QUE LAS ESPECIALIDADES

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *

Y NUMERO DE ALUMNOS ESTEN EN RELACION CON LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS, Y CARACTERISTICAS Y DEMANDA DEL CAMPO OCUPACIONAL.

5.- QUE LAS PARTES SE HAN PROPUESTO ALCANZAR LOS OBJETIVOS SENNALADOS CON RESPECTO AL LICEO INDUSTRIAL B NR 8 DE IQUIQUE, PARA CUYO FIN VIENEN EN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO :
LAS PARTES ACUERDAN :

PRIMERO :

CONSTITUIR UN CONSEJO ASESOR DEL LICEO INDUSTRIAL B NR 8 DE IQUIQUE, EN ADELANTE "EL LICEO", INTEGRADO POR OCHO MIEMBROS DOS DESIGNADOS POR EL MINISTERIO, UNO DESIGNADO POR LA INTENDENCIA DE LA PRIMERA REGION TARAPACA, DOS DESIGNADOS POR LA ARMADA, UNO DESIGNADO POR LA SUBSECRETARIA DE PESCA, UNO DESIGNADO POR IFOP, Y UNO DESIGNADO POR SONAPE.
ESTE CONSEJO TENDRA EL CARACTER DE PERMANENTE.
SEGUNDO :

LOS MIEMBROS DEL MINISTERIO SERAN DESIGNADO POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION, UNO DE ELLOS EN SU REPRESENTACION Y EL SEGUNDO POR LA DIRECCION DE EDUCACION, QUIEN ACTUARA EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION INDUSTRIAL Y TECNICA
TERCERO :

ESTE CONSEJO SERA PRESIDIDO Y SU LABOR COORDINADA POR UN REPRESENTANTE DE LA ARMADA Y PARA SESIONAR REQUERIRA DE UN QUORUM DE A LO MENOS CINCO CONSEJEROS. SERA CONVOCADO A SESION POR EL PRESIDENTE A PROPOSICION DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, LAS QUE ESTARAN FACULTADAS ASI MISMO PARA SUGERIR LA TABLA DE MATERIAS A TRATAR.
CUARTO :

AL CONSEJO ASESOR LE CORRESPONDERAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) REUNIR LOS MAYORES ANTECEDENTES POSIBLES SOBRE EL TIPO Y CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS HUMANOS QUE SE GENERAN

QUE SE GENERAN EN EL SECTOR.

ESPECIFICANDO LAS FUNCIONES Y LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR

B) ESTABLECER CARACTERISTICAS TECNICAS Y PROFESIONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE PRECISAN Y PROCURAR ALGUN SISTEMA QUE PERMITA UN BUEN ACCESO A LA DEMANDA OCUPACIONAL.

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *

PRIORITY

* UNCLASSTIFIED *

C) PROPONER AL MINISTERIO UN MODELO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DESTINADO A LA FORMACION DE PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO PARA LA INDUSTRIA PESQUERA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, EN EL MODELO PROPUES- TO POR EL CONSEJO DEBERA INCLUIRSE ESPECIALMENTE :

-PROPOSICION SOBRE LA ESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO, DE SU PLANTA FISICA Y NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO, ACORDE CON LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS. SE DEBERA CONSIDERAR LO EXISTENTE Y PROPONER LAS FORMULAS QUE APOYEN LA IMPLEMENTACION QUE SE REQUIERAR

PAGE 09 RUEBPAAD072 UNCLAS

-PROPOSICION DE PLANES DE ESTUDIO, PROGRAMAS, METODOS, DESARROLLO Y EVALUACION DEL CURRICULUM

-PROPOSICION DE LAS ESPECIALIDADES QUE DEBERA TENER EL ESTABLECI- MIENTO EDUCACIONAL, POR AREAS DE TRABAJO.

D) ESTABLECER LAS BASES DE UN CONTACTO PERMANENTE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA OCUPACIONAL, ESPECIALMENTE PROMOVRIENDO UN SISTEMA DE PRACTICAS PERIODICAS DE LOS ALUMNOS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL.

QUINTO :

EL CONSEJO ASESOR PODRA SESIONAR INDISTINTAMENTE EN EL LOCAL DEL LICEO O EN OTRO LUGAR QUE SE ESTIME CONVENIENTE, Y FIJARA SU PROPIO CALENDARIO DE ACTIVIDADES. ESTE CONSEJO INICIARA SU FUNCIONAMIENTO DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS DE ESTAR TOTALMENTE TRAMITADO EL DECRETO QUE APRUEBE EL PRESENTE CONVENIO Y DEBERA CUMPLIR CON SU OBJETIVO DENTRO DEL PLAZO DE 6 MESES CONTADOS DESDE LA REFERIDA FECHA.

SEXTO :

----- UNA VE

UNA VEZ QUE EL CONSEJO ASESOR DE CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES SENNALADAS EN LA CLAUSULA CUARTA DE ESTE CONVENIO, MANTENDRA SU INTEGRACION Y PODRA SER CONVOCADO PARA ATENDER MATERIAS ESPECIFICAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL LICEO. NO OBSTANTE, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRA PONER TERMINO ANTICIPADO AL PRESENTE CONVENIO, EXPRESANDO POR ESCRITO SU VOLUNTAD EN ESTE SENTIDO A LAS OTRAS PARTES CON UNA ANTICIPACION

PRIORITY

* UNCLASSTIFIED *

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *

DE A LO MENOS 60 DIAS

SEPTIMO :

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN 24 EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y FECHA, QUEDANDO CUATRO EN PODER DE CADA PARTE.

ALFREDO PRIETO BAFALLUY
ABOGADO
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

JORGE GREZ CASARINO
CAPITAN DE NAVIO
ARMADA DE CHILE

RICARDO SILVA MENA
SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION
INTENDENCIA I- REGION TARAPACA

JOSE RADIĆ PRADO
SUBSECRETARIO DE PESCA

ROBERTO CAREZAS BELLO
DIRECTOR EJECUTIVO

VICENTE IZQUIERDO BESA
PRESIDENTE

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

SOCIEDAD NACIONAL DE PESCA

PLEASE THIS MESSAGE IS VERY VERY URGENT FOR ALM - JOSE MERINO
CASTRO

FROM CHILEAN NAVL MISSION WASHINGTON D.C

TO WAC WARCOL NEWPORT R.I

BT

#0072

NNNN

DIST - NAVWARCOL (V 1SS).....

COPIES - 004

CICA- 9437Z-ENS WEBB

05/115/DD

PRIORITY

* U N C L A S S I F I E D *
